



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 03

04 FEB. 2003

Por la cual se Reconoce el Calendario Académico para el Tercer Trimestre de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Séptima Promoción, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 26 del 11 de junio del 2002, aprobó la apertura de la Séptima Promoción del Programa de Posgrado de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión No. 025 del 9 de diciembre de 2002, aprobó las fechas para el Tercer Trimestre, del Calendario Académico del Programa de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Séptima Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión No. 02 del 4 de febrero de 2003, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, reconoció las fechas para el Tercer Trimestre, del Calendario Académico del Programa de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Séptima Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER las fechas para el Tercer Trimestre, del Calendario Académico del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA EN MERCADOTECNIA**, Séptima Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003, así :

Matrículas Ordinarias27 de enero al 1° de febrero de 2003
Matrículas Extraordinarias3 al 6 de febrero de 2003
Iniciación de clases del Tercer Trimestre7 de febrero de 2003
Terminación de clases del Tercer Trimestre.....26 de abril de 2003

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los

04 FEB. 2003


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Académico


NUBLA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.